

La natación en Berisso como herramienta social

Rivadeneira, José Luis

CEF N* 67 de Berisso

josecito_jlr@hotmail.com

Resumen

En esta ponencia quiero que se visibilice este trabajo en conjunto y articuladamente que se lleva a cabo en nuestra ciudad desde hace varios años, y que se enmarca dentro de una serie de programas de las políticas públicas, en este caso con un fin especial que es el de reducir la tasa de accidentes que se producen en los diferentes espejos de agua de la región (sobre todo en el Río de la Plata) y del impacto que esta produce como actividad recreativa, social y deportiva para un disfrute pleno de la naturaleza y que este pueda llegar a la mayor cantidad posible de ciudadanos de nuestro querido Berisso; bordeado por todo un entorno acuático que abre múltiples posibilidades de disfrute y esparcimiento pero que en muchas oportunidades se ha convertido en una trampa de la que lamentablemente a veces es muy difícil poder salir airoso.

Palabras claves: Educación utilitaria, políticas públicas, prácticas acuáticas y articulación institucional

Fundamentación

Finalmente, el trabajo permite observar y demostrar cómo desde una idea inicial basada en la supervivencia y meramente utilitaria las políticas de estado y sobre todo la articulación de 2 instituciones fuertes y específicamente ideadas para el desarrollo de la actividad física y el deporte, pueden llevar a cabo una tarea muy importante y relevante para la ciudadanía.

Dichos programas están destinados a la promoción de las prácticas acuáticas en varias modalidades como son niños, jóvenes y adultos, tanto convencionales como para personas con algún tipo de discapacidad, y hasta sus adultos mayores (tercera edad).

La Natación es una práctica relacionada en principio con el dominio de un medio diferente, el acuático, del cual dependen vitales cuestiones de seguridad, consecuentemente, de ampliación

de los límites de la libertad personal. A partir de la importancia del desarrollo motor en el alumno, su conducta motriz y sus necesidades e intereses, y sobre todo por la cuota de seguridad que su dominio nos aporta, es que justificamos la realización del Proyecto de Natación, apuntando a la formación integral del alumno.

Berisso, ciudad costera y portuaria, se extiende a lo largo del Río de la Plata con innumerables arroyos y canales internos que desaguan en él, múltiples canteras y espejos de agua de gran profundidad.

En cada temporada son innumerables los concurrentes a los balnearios del Distrito en sus 22 km. de costa: en Isla Paulino, Municipal, Palo Blanco y La Balandra, la más grande y extensa.

Con el correr de los años se han ido incrementando las propuestas de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas; entre las que podemos nombrar al canotaje, el windsurf, óptimist, SUP y últimamente kitesurf, etc, lo que hacen crecer de alguna manera el aumentado la necesidad de practicarlas con total seguridad.

En muchos casos las imprudencias asociadas a la falta de habilidades en el medio acuático y el desconocimiento han producido accidentes fácilmente evitables si se poseen las herramientas mínimas y básicas de las prácticas acuáticas.

La problemática que encontramos

“La organización mundial de la salud (OMS) entiende como normal o razonable una media de muertes por ahogamiento de 3,5 personas cada 100.000 habitantes [...] situación de la cual es posible salir mediante la capacitación de recursos humanos idóneos, la creación de nueva infraestructura, y la sanción y cumplimiento de la legislación de obligatoriedad de su aprendizaje en todo el territorio nacional”. (Arsenio-Strnad, 1998, p.15)

En este sentido la problemática que se quiere abordar tiene como intención primera la de apuntar a los principios preventivos, para lograr un disfrute pleno y seguro de los diferentes y variados espejos de agua que nos presenta la región, pero de ninguna manera perder de vista la gran cantidad, variedad e importancia que los contenidos de la natación nos puede ofrecer en sus diversas manifestaciones (adultos, jóvenes y niños, y recreativos, social y competitivos) desde lo físico fisiológico, pasando por todos los beneficios que le produce a la salud, como los aspectos psicológicos y sociales en los que toma una relevancia muy importante.

Tanto desde el CEF 67 como de la Dirección de Deportes y Recreación de Berisso y en el marco de las políticas públicas que se llevan en conjunto para alcanzar a la mayor parte de la población que lo desee y que de alguna manera se encuentre en una situación socio económica desfavorecida, ya que este programa es gratuito (deportes) o simbólicamente arancelado (cooperadora de cef), lo que como estado cumple con el mandato y el derecho de llegar a todos ciudadanos.

Dos alternativas posibles para un solo objetivo

El presente proyecto apunta a la prevención, en relación a la problemática que plantea la región, en cuanto al riesgo potencial que el medio ambiente impone a su población, por la importante presencia del medio acuático.

En un intento de cubrir las necesidades tanto de la comunidad educativa como de la ciudadanía es que surgen 2 alternativas concretas, similares, pero por sobre todo complementarias.

Los CEF son instituciones educativas que disponen de propuestas pedagógicas complementarias a la educación común para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con una propuesta pedagógica disciplinar, opcional, sistemática, promoviendo modos de organización que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria, inclusión y participación comunitaria.

Siendo preocupación del cuerpo de docentes y directivos del CEF N° 67 los temas referidos al bienestar y seguridad de la población de nuestra ciudad, inquietud compartida con el personal de supervisión (Inspectora de Educación Física, e Inspector Distrital) y por las autoridades de la Municipalidad de Berisso.

Fue declarado este Proyecto de Natación Escolar tanto por el Honorable Consejo Deliberante y por el Poder Ejecutivo, de “Interés Público Municipal”, para poder disminuir y/o evitar los accidentes que ocurren en el medio acuático durante todo el año en nuestra Región.

Se da respuesta con una propuesta curricular a la problemática planteada anteriormente, brindando desde la enseñanza de la natación: seguridad, calidad de vida y disfrute del medio acuático.

Para poder lograr esto es el CEF N 67 es el que toma la iniciativa en el año 2005 sobre normas jurídicas en las cuales se enmarca el “CURSO DE NATACIÓN ESCOLAR DISTRITAL”

Este proyecto se lleva a cabo con todos los 6* años del nivel primario y la materia Prácticas Deportivas y Acuáticas de las 2 Secundarias Orientadas en Educación Física del distrito para

lo cual se dispone de 4 docentes especializados en el área y 1 docente guardavidas responsable de la seguridad y para poder llevar a cabo la tarea dedican a las clases 6 módulos (hasta 2019 8 módulos), dividiéndose en el año en 16 clases aseguradas para cada curso en la pileta semi olímpica climatizada del club Hogar Social de Berisso.

Como lo marca la Ley Nacional de Educación 26.206 en su capítulo II artículo 11 “La natación persigue como fines educativos dentro de políticas públicas asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.”

Pero a su vez debe brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad.

Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales, garantizando igualdad de oportunidades.

Brindar una educación de calidad, entendida en términos de justicia social conforme a los principios doctrinarios de la presente Ley, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia, asignando recursos a las instituciones de cualquier Ámbito, Nivel y Modalidad para que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, a través de políticas universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos sin que esto implique ninguna forma de discriminación. Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo integral de todos los alumnos y sobre todo la asunción de hábitos de vida saludable, el logro de una salud integral, independiente de los contextos socioculturales que habitan.

Establece que la Educación Física es la modalidad que aporta al desarrollo integral y armónico de todos los alumnos según sus posibilidades, incidiendo en la constitución de su identidad al impactar en su corporeidad, entendiendo a ésta como espacio propio y al mismo tiempo social que involucra el conjunto de sus capacidades cognitivas, emocionales, motrices, expresivas y relacionales.

La otra mitad

Por el otro lado surge la Escuela Municipal de Natación en el año 2014 dentro del programa “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES” que contempla 3 propuestas para llegar a la mayor cantidad de ciudadanía y que son Natación convencional, Natación para la Tercera edad y Natación PCD (personas con discapacidad), trabajando de este modo con los Consejos de Discapacidad y de Tercera Edad de dicho municipio.

Para esta tarea se disponen de 14 hs semanales con 10 profesores especializados en cada área (4 convencional, 4 PCD y 2 tercera edad) entre los que se incluyen los respectivos profesores guardavidas que ocupan un rol específico en cada uno de los estímulos programados

Esta es una de las áreas que promueve una actividad deportiva, recreativa y social pensada especialmente para dicha comunidad; sin dejar de lado las características geográficas que presenta toda esta zona ribereña, característica que hace especialmente necesario aprender a nadar, tanto por la seguridad de las personas que allí viven, como para el aprovechamiento del río para otras actividades que se ofrecen, contando con autonomía en el medio acuático.

En este sentido, la natación es un deporte que implica valores imprescindibles para la formación de los ciudadanos, habla del respeto por las reglas, la responsabilidad, la dedicación, y el trabajo en equipo. Este último siempre ha sido separado de la natación por ser “un deporte individual”, pero en la Escuela Municipal fomentamos la grupalidad y la interacción entre nuestros/as alumnos/as.

También pretendemos realizar torneos de índole participativo sin hacer foco en la competencia para las categorías menores e infantiles y competitivos para las categorías cadetes y mayores. De la misma manera, participar de encuentros y torneos organizados por otras instituciones de la región.

Finalmente, queremos destacar a la natación como deporte que introduce a quien la practica en un mundo en el que el cuidado de la salud, la buena alimentación, la higiene, etc., se aprenden desde edades tempranas recorriendo de manera transversal cualquier otra práctica deportiva o corporal encarada.

Conclusión

Gracias al trabajo en conjunto, consiente y planificado, de ver y recorrer el camino de la mano entre 2 instituciones muy fuertes dentro del distrito, por lo tanto, las políticas públicas enfocadas en la comunidad toda, son la herramienta para poder desarrollar y llegar a la mayor cantidad de gente posible, brindando un espacio sobre todo para aquellos que más lo necesitan.

A partir del trabajo muy fuerte que llevan día a día los directores de cada institución para gestionar, y especialmente los profesores de educación física y guardavidas de la dirección de deportes y recreación y el CEF N 67 es que se puede llevar a cabo estos proyectos que tienen gran impacto sobre la vida del ciudadano en las múltiples facetas que adquiere la natación y cualquier práctica acuática.

Queda en el tintero (siempre hay una gotita) la de conformar una pileta, un natatorio propio, municipal, para el desarrollo en su máximo potencial de áreas que todavía por falta de espacios, tiempos y lugar no se pudieron llevar a cabo; como son la natación para bebés y embarazadas, acuagym y competitiva y/o federadas y sobre todo terminar de conformar grupos de adolescentes que asistan voluntariamente.

“Siempre se puede pensar un poquito más allá de la orilla.”

Referencias:

Ley Nacional de Educación N° 26.206. Capítulo II: fines y objetivos de la política educativa nacional. Artículo 11. Capítulo VI

Ley Nacional de Educación N° 26.206. Derechos y deberes de las/los alumnos/os. Artículo 126.-

Natación. Manual de enseñanza y entrenamiento formativo técnico. Osvaldo Arsenio y Raúl Strnad. Buenos Aires 1998